

EL TRABAJO INFANTIL ENFERMA

**LOS NIÑOS QUE TRABAJAN
SON MÁS VULNERABLES A SUFRIR
DAÑOS Y ALTERACIONES EN
SU DESARROLLO PSICOFÍSICO.**

Un niño que trabaja hoy, mañana
será un adulto en desventaja.



Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social



conaeti
Comisión Nacional para la
Erradicación del Trabajo Infantil



Incorporarse antes de tiempo al mundo del trabajo origina daños en la salud y en la calidad de vida de los niños. Las lesiones agudas causadas por accidentes, intoxicaciones, situaciones de abuso o violencia son los efectos más visibles del **TRABAJO INFANTIL**. Los daños acumulativos o crónicos suelen ser más difíciles de detectar.

Por eso, en los centros de salud debemos trabajar para prevenir el trabajo infantil y para **IDENTIFICAR Y EVALUAR** oportunamente todas las **SITUACIONES DE RIESGO** y los **DAÑOS** provocados por el trabajo de niños, niñas y adolescentes.

En la Argentina, el trabajo infantil está prohibido por ley (Ley N° 26.390). Toda actividad económica o estrategia de supervivencia, sea remunerada o no, realizada por niños y niñas menores de 16 años es considerada trabajo infantil. Si se trata de tareas peligrosas, la edad mínima de admisión al empleo se eleva a 18 años.

¿CUÁLES SON ALGUNOS DE **LOS RIESGOS** A LOS QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS NIÑOS QUE TRABAJAN?



✔ Demandas físicas excesivas: trasladar y levantar cargas pesadas; realizar posturas inadecuadas o movimientos repetitivos durante muchas horas.

↳ **Trastornos músculo-esqueléticos, estrés y sobrecarga física y mental.**

✔ Manipulación y uso de equipos peligrosos (sierras, máquinas soldadoras, herramientas punzantes y vehículos a motor).

↳ **Traumatismos (amputaciones, lesiones, cortes).**

✔ Alimentación y descanso insuficientes para las necesidades de crecimiento; horarios irregulares y espacios inadecuados para comer y descansar.

↳ **Malnutrición, trastornos en la alimentación, somnolencia y disminución de la atención.**

✔ Exposición a factores tóxicos: gases, fibras sintéticas, tabaco, agentes biológicos, asbesto, plomo, plaguicidas, solventes, etcétera.

↳ **Trastornos respiratorios y neurológicos, dermatitis alérgicas y químicas, intoxicaciones crónicas y alimentarias, y enfermedades infecciosas.**





- ✓ Permanencia en espacios insalubres que no cuentan con condiciones de higiene y seguridad, o en los que los niños y niñas pueden ser víctimas de violencia física, psíquica o abuso sexual.

↳ Quemaduras, traumatismos, trastornos del sueño, estrés post-traumático, intoxicaciones agudas y crónicas con alteraciones respiratorias y neurológicas, enfermedades por contaminación de alimentos o infecciones por transmisión sexual.

- ✓ Exposición a accidentes (uso de escaleras, accidentes de tránsito, caídas, acumulación de material combustible).

↳ Traumatismos, trastornos respiratorios y neurológicos, estrés post-traumático.

- ✓ Contacto con vectores: animales de granja, reptiles, arácnidos, insectos y roedores.

↳ Picaduras y mordeduras de animales, transmisión de enfermedades infecciosas.

- ✓ Exposición a niveles de ruido fuera de los rangos permitidos en el ambiente; exposición a bajas o altas temperaturas (hornos, calderas, radiación solar, frío ambiental, cámaras frigoríficas).

↳ Problemas auditivos, quemaduras por frío o calor, lesiones dermatológicas y dermatitis alérgicas.



¿CUÁLES SON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES DEL TRABAJO QUE AFECTAN O PUEDEN AFECTAR EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS?



✓ Encierro y condiciones de privación, largas jornadas fuera del hogar, maltrato y violencia física y/o psicológica, abuso sexual.

↳ **Fuertes conflictos de identidad, baja autoestima y escaso grado de autonomía.**

✓ Insuficiente disponibilidad para realizar actividades escolares y lúdicas.

↳ **Escaso desarrollo de los esquemas cognitivos esenciales y de las inclinaciones vocacionales, sociales o artísticas.**

✓ Exposición a situaciones de violencia y/o de consumo de sustancias ilícitas.

↳ **Asimilación de conductas de riesgo, adicciones y naturalización de la violencia como modo de relacionarse.**

✓ Excesiva responsabilidad en los actos y operaciones del ámbito del trabajo.

↳ **Falta de oportunidades para explorar, ensayar y equivocarse en la resolución de situaciones problemáticas.**

✓ Clima competitivo y de rivalidad propio de los ámbitos laborales adultos.

↳ **Debilitamiento de la figura del adulto como modelo, aumento de riesgos causados por la falta de percepción del peligro.**

✓ Repetición de actividades manuales estereotipadas.

↳ **Limitaciones en el desarrollo de operaciones abstractas complejas, en el uso y ampliación del lenguaje, dificultades y/o trastornos en el aprendizaje.**



¿QUÉ PODEMOS HACER EN LOS SERVICIOS DE SALUD?

- ✓ Detectar y registrar síntomas y signos, y relacionarlos con posibles situaciones de trabajo infantil.
- ✓ Identificar las lesiones producidas por las prácticas laborales, dimensionar su gravedad según la etapa de crecimiento y desarrollo en la que se encuentre el niño.
- ✓ Prevenir las situaciones de riesgo y difundir las normas de seguridad e higiene en el trabajo adolescente.
- ✓ Articular acciones conjuntas con áreas de gobierno nacionales, provinciales o municipales, y con iniciativas locales con el objetivo de reestablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Si usted desea alertar sobre alguna situación de trabajo en la que estén involucrados niños, niñas o adolescentes puede llamar al 0800-666-4100 de 10 a 16 hs, puede contactarse con la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo (CONAETI) o acercarse a la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) que le corresponda según su jurisdicción.

Este material se realizó en el marco del Programa Conjunto de apoyo al Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (OIT, UNICEF y PNUD).

CONAETI

Av. Leandro N. Alem 628, 5° piso | Tel.: (011) 4310-5814/6362 | E-mail: conaeti@trabajo.gov.ar | www.trabajo.gov.ar/conaeti